## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628778** 

## **EXTRACTO**

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2025, otorgada bajo repertorio N° 3740-2025, ante mí: MARÍA IGNACIA VIAL SILVA, C.I.N° 17.087.312-2, domiciliada en Refugios del Arrayán número diecisiete mil setecientos setenta, parcela once, Las Colinas, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones: Nombre: La Green Dentist SpA. Objeto: El objeto de la Sociedad será: /a/ Las actividades de atención de la salud humana, especialmente la prestación de servicios odontológicos, estomatológicos y médicos, ya sea de forma independiente o no, incluyendo, entre otros, atenciones, consultas, diagnósticos, procedimientos, tratamientos, prevención de enfermedades, exámenes, radiografías, ecografías y análisis de laboratorio clínico; /b/ Las actividades de establecimientos de atención ambulatoria, como centros médicos o de salud, de atención odontológica, clínicas, hospitales o laboratorios, tanto privados como públicos, incluyendo su respectiva explotación, dirección y administración; /c/ La importación, exportación, compra, venta, comercialización, representación y distribución por cuenta propia o de terceros de toda clase de instrumentos, insumos, maquinarias, artículos, equipos, elementos, materiales o productos de uso médico o relacionados con la salud humana, como asimismo de todo tipo de fármacos, remedios y productos medicinales en general; /d/ La capacitación, asesoría, formación o consultoría profesional a empresas y personas, especialmente en materias de salud, médicas, odontológicas, medioambientales, tecnológicas, de desarrollo de negocios y empresas, y manejo y organización de residuos, incluyendo la organización y realización de cursos, seminarios y talleres; /e/ La investigación, desarrollo e innovación en técnicas y tratamientos odontológicos y otros; /f/ La celebración de todo tipo de actos y contratos que tengan como fin comprar, vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, agrícolas o urbanos; /g/ La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, agrícolas o urbanos, corporales e incorporales, en Chile o en el extranjero, pudiendo a su respecto adquirirlos, enajenarlos, negociar y comercializar en cualquier forma y a cualquier título, incluyendo acciones, cuotas de fondos de inversión, derechos sociales o cuotas en otras compañías, valores mobiliarios y, en general, todo tipo de instrumentos del mercado de capitales; y /h/ Cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas. Para los fines señalados precedentemente, podrá actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros, podrá constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades de personas o de capital, en Chile y en el extranjero, y ejecutar y celebrar toda clase de actos destinados a cumplir con los fines sociales y, en general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1000 acciones, todas nominativas, de una serie y sin valor nominal, el cual se suscribió y pagó íntegramente en el acto de constitución social. Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, establecimientos, sucursales u oficinas que la sociedad decida establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social será ejercida por un administrador que será designado por el o los accionistas que tengan la mayoría simple de las acciones emitidas con derecho a voto. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de marzo de 2025.